



Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RENTAS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 112- 2022 - GAFR/MDPB

Puerto Bermúdez, 31 de mayo de 2022

VISTO:

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2022-MDPB del 24 de abril del 2022 del Consejo Municipal del Distrito de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco, INFORME TECNICO N° 02-2022-DCP-SGL-GAFR/MDPB del 20 de mayo del 2022, el INFORME N° 046-2022-DCP-SGL-GAFR/MDPB del 20 de mayo del 2022, el INFORME N° 0996-2022-SGL-GAFR/MDPB del 24 de mayo del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, se establecen los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, teniendo, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas como el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el citado Decreto Legislativo en su Primera Disposición Complementaria Transitoria precisa que en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;

Que, con la aprobación de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se ha cumplido con el supuesto previsto por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 217-2019-VIVIENDA con relación a los bienes muebles patrimoniales, por lo que corresponde proceder con la aplicación de la mencionada Directiva;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 54 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, sobre “Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0006-2021-EF/54.01, contempla la “Afectación en uso” como: “el Acto de administración a través del cual las Entidades u Organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública”. De igual manera, el artículo 55, 56 y 57 de la Directiva, han previsto los alcances, el plazo y el procedimiento para el otorgamiento de una afectación en uso.

Que, con ACUERDO DE CONCEJO N°100-2022-MDPB, de fecha 24 de Abril del 2022, en su Artículo Primero; Aprueba la Afectación en USO del BIEN de(01) una Motochata en estado bueno ,con código patrimonial N°677155500001 y (01) Bote Motor en estado Nuevo, con código Patrimonial N°677112000013.

Que, el Informe Técnico N° 02-2022-DCP-SGL-GAFR/MDPB concluye que, habiéndose cumplido con los requisitos para la aprobación de la afectación en uso, resultan procedente emitir el dispositivo legal mediante el cual se apruebe la afectación en uso de dos (02) bienes para uso exclusivo para los fines de cumplimiento de



Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RENTAS

actividades que desarrolla la Comunidad Nativa de San Pedro , por el periodo de un año a favor de la Comunidad Nativa de San Pedro

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Legislativo N° 1439 – Sistema Nacional de Abastecimiento, su reglamento el Decreto Supremo N° 217-2019-EF;

y la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", y, en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, aprobado por Ordenanza Municipal N° 030-2016-MDPB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR en AFECTACIÓN EN USO de dos (02) bienes valorizados por el importe de S/. 72,300.00 soles en merito a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N°100-2022-MDPB, a favor de la Comunidad Nativa de San Pedro, cuyas características técnicas son las siguientes:

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	FECHA DE ADQUISICION	DE VALOR ADQUISICION	DE
01	677155500001	MOTOCHATA	S/M	S/M	S/S	VERDE	REGULAR	27-05-2019	S/ 70,000.00	
02	677112000013	BOTE MOTOR	HONDA	GX 390		ROJO/ BLANCO	NUEVO	03-03-2022	S/ 2,300.00	

Por un periodo de (01) un año, para uso exclusivo de las actividades que desarrolla la comunidad en mención.

ARTICULO 2.- ESTABLECER las siguientes obligaciones para cumplimiento de la Comunidad Nativa de San Pedro:

- Conservar diligentemente los bienes afectados, debiendo garantizar el buen estado de los bienes entregados y la responsabilidad del mantenimiento y sostenibilidad de los bienes.
- Devolver los bienes afectados en uso con todas sus partes integrantes y accesorias, al culminar la afectación en uso de los bienes.
- En caso de Pérdida del bien o bienes durante la afectación en uso, se aplicará según DIRECTIVA N°006-2021-EF/54.01.
- Adicionalmente, permitir la realización de verificaciones y toma de inventario de los bienes afectados en uso por la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

Las demás que se establezcan por norma.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Sub Gerencia de Contabilidad y el Departamento de Control patrimonial procedan con la Afectación en Uso de los bienes patrimoniales en el Registro de Bienes Patrimoniales y Contable de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General coordinar con el Departamento de tecnología de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Archivo: GAFR
CC: SGC,DCP,SG.

